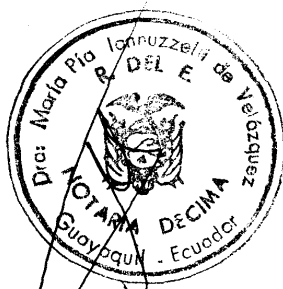


Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1



AUMENTO DEL CAPITAL

SUSCRITO Y REFORMA DEL

ESTATUTO SOCIAL DE LA

COMPAÑÍA CONSULTORA ANDINA

COA CIA LTDA..-----

CUANTÍA: US\$ 10,700.00.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **dieciocho de julio del dos mil siete**, ante mi Doctora **MARIA PÍA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ**, NOTARIA TITULAR DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **RAFAEL PEZO ZUÑIGA**, por los derechos que representa de la compañía **CONSULTORA ANDINA COA CIA LTDA.**, en su calidad de Gerente General, según nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, Doctor en Ingeniería Civil; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe; bien instruido en el objeto y resultados de ésta escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta y demás documentos del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el

aumento del capital suscrito y reforma del Estatuto Social de la compañía CONSULTORA ANDINA COA CIA LTDA., que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura la compañía **CONSULTORA ANDINA COA CIA LTDA.**, debidamente representada por su Gerente General, ingeniero PHD Rafael Pezo Zúñiga, conforme consta del nombramiento inscrito que se acompaña para que se agregue como documento habilitante. **CLÁUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía CONSULTORA ANDINA COA CIA LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el diecisiete de septiembre del mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, con un capital de setecientos mil sucres; **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, el veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis, aumentó su capital social a la suma de tres millones de sucres; **c)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil, el catorce de

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



Agosto del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de Febrero del dos mil cuatro, convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital a la suma de veintiséis mil trescientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América, y reformó su Estatuto Social; **d)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil, el dieciocho de mayo del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de Octubre del dos mil cuatro, aumentó su capital a la suma de cuarenta y tres mil doscientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y reformó su Estatuto Social; **e)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil, el seis de Julio del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diez de noviembre del dos mil cinco, aumentó su capital a la suma de cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto social; **f)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, el tres de

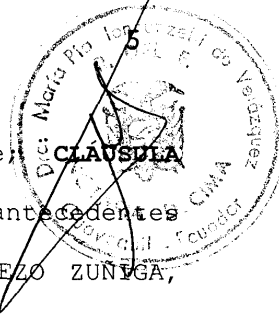
Julio del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de Octubre del dos mil seis, aumentó su capital a la suma de cincuenta y nueve mil doscientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y reformó el Estatuto Social; **g)**

La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada con fecha veinticinco de junio del dos mil siete, resolvió lo siguiente: **uno)**

Aumentar el capital suscrito de la compañía de cincuenta y nueve mil doscientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una;

dos) Reformar el artículo quinto del Estatuto Social; **tres)** Autorizar al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada con fecha veinticinco de Junio del dos mil siete, y que se

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



incorporo como documento habilitante,

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes

expuestos, el ingeniero PHD RAFAEL PEZO ZUNIGA,

por los derechos que representa de la compañía

CONSULTORA ANDINA COA CIA LTDA, en su calidad de

GERENTE GENERAL, declara: **uno)** Que se aumenta el

capital social de la compañía, en la suma de diez

mil setecientos dólares de los Estados Unidos de

América, mediante la emisión de DOSCIENTAS SESENTA

Y SIETE MIL QUINIENTAS participaciones iguales,

acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de

dólar de los Estados Unidos de América, cada una,

de tal forma que el nuevo capital de la compañía

es de SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON

SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en UN MILLÓN

SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA Y UN participaciones iguales, acumulativas

e indivisibles de cuatro centavos dólar de los

Estados Unidos de América, cada una; **dos)** Que las

DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS

participaciones iguales, acumulativas e

indivisibles de cuatro centavos de dólar de los

Estados Unidos de América, cada una, han sido

suscritas y pagadas en la forma que consta en el

Acta de Junta General Extraordinaria de Socios

celebrada el veinticinco de junio del dos mil

siete; **tres**) Que se reforma el artículo quinto del Estatuto Social del compañía en los términos y forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinticinco de junio del dos mil siete; cuatro) Que los socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana;

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El ingeniero PHD Rafael Pezo Zúñiga en su calidad de Gerente General de la compañía Consultora Andina COA Cia Ltda., declara bajo juramento: uno) Que el capital social de la compañía se encuentra totalmente integrado de acuerdo a las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veinticinco de junio del dos mil siete; **dos**) Que mi representada a la fecha no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus instituciones, ni mantiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano; **CLÁUSULA QUINTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes los siguientes: **a)** copia del nombramiento otorgado a favor del ingeniero PHD Rafael Pezo Zúñiga como Gerente General de la compañía Consultora Andina COA Cia Ltda.; **b)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Consultora Andina COA Cia Ltda., celebrada con fecha veinticinco de junio del dos mil siete. Agregue

Guayaquil, 2 de mayo del 2006



Doctor
RAFAEL PEZO ZUÑIGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

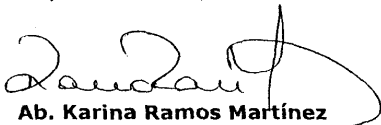
Me es grato informarle que mediante Junta General Universal de Socios reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSULTORA ANDINA COA Cía. Ltda.**, por el plazo de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con el artículo Décimo Octavo del Estatuto Social vigente, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de falta o ausencia del Gerente General, la ejercerá el Presidente, hasta que se nombre al titular.

La compañía CONSULTORA ANDINA COA Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Dra. Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera del cantón el 17 de Septiembre de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Noviembre de 1992.

Augurándole éxitos en sus funciones,

Muy atentamente,


Ab. Karina Ramos Martínez
Secretaria Ad hoc de la Junta

Acepto el cargo,
Guayaquil, 2 de mayo del 2006


DR. RAFAEL PEZO ZUÑIGA
C.I. # 0908793532

NUMERO DE REPERTORIO: 21.832
FECHA DE REPERTORIO: 10/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:40

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Mayo del dos mil seis queda inscrito el
Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CONSULTORA**
ANDINA COA CIA.LTDA., a favor de **RAFAEL PEZO ZUÑIGA**, a
foja **48.057**, Registro Mercantil número **21.832**.

ORDEN: 21832
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

5

REVISADO POR:

[Signature]



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSULTORA ANDINA COA CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE.

En Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Junio del dos mil siete, siendo las doce horas en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Agustín Frías, Francisco de Orellana, se reúnen los siguientes socios de la compañía: **ING. FELIPE PEZO ZUÑIGA** por sus propios derechos, propietario de 494.524 participaciones; **ING. PHD. RAFAEL PEZO ZUÑIGA**, propietario de 494.524 participaciones; **AB. DENIA PEZO ZUÑIGA**, propietaria de 493.443 participaciones.

Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Preside la sesión, el Ing. Felipe Pezo Zúñiga y actúa como Secretario, el Ing. Rafael Pezo Zuñiga, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía.

Los socios concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de cincuenta y nueve mil doscientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal en la que se deberá tratar sobre los siguientes puntos:

1. Aumento, suscripción y pago del capital;
2. Reforma del Estatuto;

Se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el señor Presidente de la Junta, declara instalada y abierta las deliberaciones, luego de las cuales, la Junta General, resolvió por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Aumentar el capital social de la compañía de cincuenta y nueve mil doscientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

SEGUNDO: Hacer uso del derecho preferente a suscribir el presente aumento de capital a prorrata de las participaciones que actualmente poseen, cediéndose las fracciones entre sí.

TERCERO: Que las DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, son suscritas de la siguiente forma: **ING. FELIPE PEZO ZUÑIGA** suscribe 89.231 participaciones; **ING. PHD. RAFAEL PEZO ZUÑIGA** suscribe 89.231 participaciones; **AB. DENIA PEZO ZUÑIGA** suscribe 89.038 participaciones.

89

CUARTO: Que las DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS nuevas participaciones son pagadas en el ciento por ciento de su valor mediante la capitalización de las utilidades.

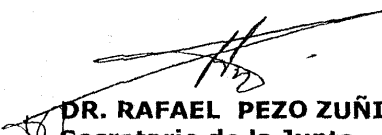
QUINTO: Reformar el artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social en los términos siguientes: ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas del cero cero uno a la un millón setecientas cuarenta y nueve mil novecientas noventa y uno, inclusive, tendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía". ARTICULO SEXTO.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital suscrito es el siguiente: ING. FELIPE PEZO ZUÑIGA, suscribe 583.755 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, DR. RAFAEL PEZO ZUÑIGA suscribe 583.755 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y AB. DENIA PEZO ZUÑIGA suscribe 582.481 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

SEXTO: Autorizar expresamente al Gerente General para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía, y para que realice las diligencias pertinentes para perfeccionar el presente acto societario.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para que se elabore la presente acta. Reinstalada la Junta con la concurrencia expresada al inicio de la misma, por Secretaría, se pasa a dar lectura a la presente, la que es aprobada por unanimidad, y sin reformas, siendo las trece horas, firmando para constancia y validez, todos los socios en unidad de acto. f) Ing. Felipe Pezo Zúñiga, Presidente de la Junta, Socio; f) Ing. PHD. Rafael Pezo Zúñiga; Secretario de la Junta, Socio; Ab. Denia Pezo Zúñiga, Socia.

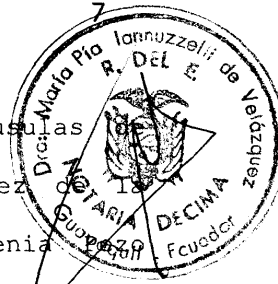
CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA.

Guayaquil, 25 de Junio del 2007


DR. RAFAEL PEZO ZUÑIGA
Secretario de la Junta

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



usted, señora Notaria, las demás cláusulas de
estilo necesarias para la plena validez de la
presente escritura. Firma ilegible) Denia
Zúñiga. Abogada. Registro seis mil novecientos
ochenta y uno. Guayaquil.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA
Y ACTA QUE QUEDAN ELEVADAS A ESCRITURA PUBLICA.** Se
agrega al Registro de la presente escritura, los
documentos de ley. Yo, la Notaria doy fe, que
después de haber leído en alta y clara voz toda
esta escritura al compareciente, este la aprueba y
la suscribe conmigo, la Notaria en unidad de
acto.-

[Signature]
P. CONSULTORA ANDINA COA CIA LTDA.
Ing. RAFAEL PEZO ZUÑIGA
GERENTE GENERAL
C.C.# 0908793532
C.V.# 86-599
RUC # 0991256237001

[Signature]
LA NOTARIA

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA CONSULTORA ANDINA COA CIA. LTDA., QUE SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.



Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

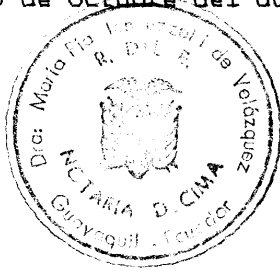


Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO:- Que en esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSULTORA ANDINA COA CIA. LTDA.**, que se encuentra en el Registro a mi cargo, celebrada el dieciocho de Julio del dos mil siete, según Resolución numero 07-G-DIC-0006265, dada y firmada en la Superintendencia de Compañías el veinte de Septiembre del dos mil siete, por el Abogado Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañía de Guayaquil.

Guayaquil, 9 de Octubre del dos mil siete.-



Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA D. CIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 53.399
FECHA DE REPERTORIO: 29/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:12

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha dieciséis de Noviembre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0006265, ordenada por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel**, el 20 de septiembre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **CONSULTORA ANDINA COA CIA. LTDA.**, de fojas 133.273 a 133.287, Registro Mercantil número 23.703. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripción respectiva.-.3- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la salsa de este despacho bajo el número 1386 un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 53399



S

REVISADO POR: *rel*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA